COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO Nº 233/12

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Ruta Transchaco Km 13 ½ - Telefax N° **750369** de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA** con C. I. C. Nº **603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **ANDRES H. ARCE S. A., RUC Nº 80023488-0,** domiciliada en Brasil N° 198 esq. José Berges, de la Ciudad de Asunción, Teléfono Nº **220500/226317,** República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **LORENZO FELIX DÍAZ ZUCCOLILLO,** con Cédula de Identidad N° **566.987,** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE LA LPN Nº 10/12 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, REACTIVOS Y PRODUCTOS ODONTOLOGICOS VARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, REACTIVOS Y PRODUCTOS ODONTOLOGICOS VARIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y Adendas correspondientes
(b) Contrato firmado;
(c) Condiciones especiales del Contrato;
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 350 PRODCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES incluidos en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2012 y Ejercicio Fiscal 2013 (Sujeto a aprobación de la partida presupuestaria del 2013), hasta la suma de **GUARANÍES VEINTE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS)**, de los siguientes programas mencionados más abajo.

PROGRAMA	SGOG	FF	UNIDAD	MONTO
2.8	350	10	DISERSANFA	20.098.500
TOTAL				**20.098.500**

3.2. El Director de la Dirección afectada en el presente contrato será responsable del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 231/12 de fecha 20 de Noviembre de 2012.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº** 243578.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

ANDRES H. ARCE S.A.
LORENZO DIAZ
APODERADO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 10/12, convocado por la UOC Nº 5 - COMLOG, según resolución Nº 156/12 del 20 de Agosto de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 231/12 del 20 de Noviembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	ODONTOLOGIA									
220	42152428-001	Adhesivo dentinario fotopolimerizable	De unión fotopolimerizable en frasco de 5 ml, c/ minimo	CONFIDENTAL	USA	Unidad	Fco. PEAD opaco con tapa hermética o superior de 5 ml c/min.	45	30,000	1,350,000
223	42151626-010	Alambre para ortodoncia	Alambre para ganchos de 1 mm	DENTAURUM	ALEMANIA	Mts.	Mts.	15	5,000	75,000
224	42152424-006	Cemento ionomero de vidrio	Ionomero de vidrio fotopolimerizable (P: 15 gr – L:8 ml), c/ min.	GC	AMERICA	Unidad	Fco. PEAD opaco con tapa hermética o superior P: 15 gr – L:8 ml, c/ min.	18	88,000	1,584,000
228	42152424-006	Cemento ionomero de vidrio	Tipo I para cementado	GC	AMERICA	Unidad	Frasco P: 35 gr – L: 20 ml, c/ min	18	220,000	3,960,000
230	42151803-003	Cono maestro de Gutapercha	Nº 50/80 en caja de 120 unid. c/min	TANARI	BRASIL	Unidad	Caja de 120 unid. c/min	5	21,000	105,000
231	42151813-003	Cono maestro de Gutapercha	Nº 15 /45 en caja de 120 unid. c/min	TANARI	BRASIL	Unidad	Caja de 120 unid. c/min	6	21,000	126,000
246	42151618-001	Elevador curvo	derecho	JOLLY	PAKISTAN	Unidad	Unidad	18	21,000	378,000
247	42151618-001	Elevador curvo	izquierdo	JOLLY	PAKISTAN	Unidad	Unidad	18	21,000	378,000
248	42151616-002	Elevador recto		JOLLY	PAKISTAN	Unidad	Unidad	18	21,000	378,000
250	42151627-001	Espejo bucal	sin mango	FAVA	BRASIL	Unidad	Unidad	120	3,400	408,000
268	42151623-001	Fórceps odontologico	superior bayoneta	JOLLY	PAKISTAN	Unidad	Unidad	6	27,000	162,000
269	42151623-001	Fórceps odontologico	para raiz inferior	JOLLY	PAKISTAN	Unidad	Unidad	6	27,000	162,000
275	42151623-002	Kits de fórceps	anterior inferior y superior	JOLLY	PAKISTAN	Unidad	Kit	3	54,000	162,000
277	42151623-002	Kits de fórceps	molar superior lado derecho e izquierdo	JOLLY	PAKISTAN	Unidad	Kit	3	54,000	162,000
278	42151623-002	Kits de fórceps	para raiz inferior y superior	JOLLY	PAKISTAN	Unidad	Kit	3	54,000	162,000
279	42152425-008	Resina fotopolimerizable	nanohibrida universal color esmalte A1/B1 de 4 gr., c/ min.	CONFIDENTAL	USA	Frasco de 4 gr., c/ min.	SOLIDO	30	25,000	750,000
280	42151623-002	Kits de fórceps	premolar inferior y superior	JOLLY	PAKISTAN	Unidad	Kit	3	54,000	162,000
281	51142904-002	Lidocaina con epinefrina inyectable	INYECTABLE al 2 % con epinefrina inyectable, Tubo carpule en caja de 50 unid. c/min	ZEYCO	ZEYCO	Unidad	Caja x 50 unidades como minimo	5,000	1,080	5,400,000
282	42152425-008	Resina fotopolimerizable	nanohibrida universal color esmalte A2/B2 de 4 gramo, c/ min.	CONFIDENTAL	USA	Unidad	Frasco de 4 gr., c/ min.	30	25,000	750,000
288	42152425-008	Resina fotopolimerizable	nanohibrida universal color dentina A2/B2 de 4 gramo, c/ min.	CONFIDENTAL	USA	Unidad	Frasco de 4 gr., c/ min.	30	25,000	750,000
294	42152443-001	Oxido de zinc polvo	POLVO	BIODINAMICA	BRASIL	Unidad	Frasco de 50 gr. c/ min	15	12,600	189,000
295	42151676-001	Sindesmotomo	de acero inoxidable recto	JOLLY	PAKISTAN	Unidad	Unidad	15	7,700	115,500
297	42151631-001	Sonda exploradora	de acero inoxidable	JOLLY	PAKISTAN	Unidad	Unidad	5	9,000	45,000
302	42291802-040	Pinza Gubia	de acero inoxidable	JOLLY	PAKISTAN	Unidad	Unidad	6	35,000	210,000
303	42152410-001	Polvo para impresión alginato	en sobre de 18 gramos, c/ min	ZHERMACK	ITALIA	Unidad	POLVO	900	1,800	1,620,000
305	41113035-002	Tiras de acetato de celulosa	Tiras de acetato de celulosa	FAVA	BRASIL	Unidad	Cajas x 100 unid. c/min	300	110	33,000
307	11101506-002	Yeso taller	en bolsas por 40 kl. c/min	BETALFA	ARGENTINA	Kilo	Bolsas por 40 kl. c/min	180	2,900	522,000
									TOTAL	20,098,500

SON GUARANIES VEINTE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

ANDRES H. ARCE S.A.
LORENZO DIAZ
APODERADO

COMANDO EN JEFE DEL COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA CMDO. DE LAS

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes serán entregados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Compra de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:

EL CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRAS POR LA FIRMA **ANDRES H. ARCE S. A.,** QUE DEBERA INICIAR LA ENTREGA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos/suministros a realizarse/proveerse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley Nº 2051).
9.1 Las garantías para el fiel cumplimiento del contrato de provisión de los bienes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y deberá ser presentado a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al **10% (diez) del monto total del contrato.**

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
*Conforme a la lista de bienes descripta en el **Punto 6 del presente Contrato.***

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

ANDRES H. ARCE S.A.
LC [illegible] DIAZ
APODERADO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 20... días del mes de Noviembre... de 2012.

LORENZO FELIX DIAZ ZUCCOLILLO
CIC Nº 566.987
CONTRATISTA
ANDRES H. ARCE S.A

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA
CIC Nº 603.382
CONTRATANTE